

4-D-1880

de D. D.

2354

N.º 4



Buenos Aires, 26 Abril 1880

Los Srs; Dñs Don Mauricio G. Catan,  
Don Martin de Gaingá, Don Emilio Nieto  
Don Delfin Kurgé, Dñs Don Manuel A.  
Montes de Oca, Don José María Gutie-  
rrez, Don Justino Obligado, Don Juan  
José Lanusse, Don Hilario Lagos, Don  
Emilio Künze, Don Edelmir Mayer y  
Don Manuel Rocha, Don Rufino de  
Elizalde y Don Juan José Montes de Oca,  
presentan los diplomas que los acre-  
ditan Diputados electos por la Pro-  
vincia de Buenos Aires.

Comision de Peticiones y Poderes.

Mayo 4 = Se espidio

" 15 = Sancionado definitivamente

M. Archivo

CAJA N.º 00021



Buenos Aires Marzo 12 de 1876

Al Director General de  
lin de Camisa.



El infrascripto de acuerdo  
y a los efectos del artículo 42 de  
la Ley de Elecciones Nacionales  
tiene el agrado de dirigirse a V.  
acompañándole en jemplares de  
el acta del escrutinio de la eleccion  
de Diputados Nacionales que tuvo  
lugar el primero de Febrero  
del corriente año.

Dios guarde a V.

Juan B. Moreno


Comisario Abogado  
Secret. de la Junta




En esta ciudad de Buenos Aires a seis de Marzo de mil ochocientos ochenta, reunida en el recinto de la Asamblea Legislativa, siendo las doce del día, la Junta creada por el artículo tercero de la Ley de Elecciones Nacionales para practicar el escrutinio de la Elección de Diputados Nacionales, que tuvo lugar el primero de Febrero último, se procedió a la apertura de los ciento seis registros electorales que han recibido el Presidente de la Legislatura, siendo sesenta y nueve de ellos de distritos de campaña y veinte y siete de la Ciudad. Previamente además la Junta recibió pliegos conteniendo protestas de diversos distritos electorales que se reservaron para ser tomados en consideración al expedir el informe que debe pasar a la Cámara. Bajo



tos antecedentes se procedió  
al escrutinio que dio el  
siguiente resultado, habien-  
do pasado previamente a  
cuarto intermedio para veri-  
ficar las limas. = Escrutinio  
= Por cuatro años = Ciudadanos  
= Mauricio Gonzalez Catalan  
con veinte y siete mil quinien-  
tos veinte votos = Martin de Gam-  
ra con veinte y siete mil cua-  
trocientos diez y seis votos = Emi-  
lio Nichte veinte y siete mil  
trescientos sesenta y ocho = Del  
fin Hugo con veinte y  
siete mil doscientos cuaren-  
ta y tres = Manuel Augusto  
Montes de Oca con veinte  
y seis mil novecientos  
sesenta y seis votos = Jose Elba  
ria Caltierra con veinte y  
seis <sup>mil</sup> cuatrocientos noventa  
y seis votos = Justino Obliga-  
do con veinte y cinco mil  
ochocientos veinte y dos =  
Juan J. Larrosa con vein-  
te y dos mil ochocientos setenta  
y ocho = Hilario Lago con vein-  
te y un mil setecientos vein-

te y siete votos = Emilio  con veinte y un mil doscien-  
tos veinte y ocho votos = Eldemi-  
ro Mayor con veinte mil  
ciento cincuenta y un votos  
= Manuel Rocha con diez  
y seis mil cuarenta y cinco  
votos = Epifanio Martinez con  
siete mil trescientos sesenta y  
dos votos = Mariano Varela  
con seis mil doscientos cua-  
renta y seis votos = Felix Cam-  
pos con seis mil quinice vo-  
tos = Felix Frias con cinco  
mil ochocientos veinte y cua-  
tro votos = Lisandro Almond con  
cinco mil seiscientos ochenta  
y un voto = Rufino de Olaya  
de con dos mil seiscientos  
setenta y seis votos = Juan J.  
Montes de Oca con mil  
setenta y tres votos = Benito  
Machado con seiscientos  
treinta y siete votos = Aman-  
cio Monte con ciento se-  
tenta votos = Jose A. Ferry  
con treinta y seis votos = Por  
dos años Ciudadanos = Rufi-

no de Elvalde con veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis votos. Juan José Montes de Oca con veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres. Samuel Pochas con dos mil sesenta y cinco. Edelmiro Mayas con mil seiscientos setenta y seis votos. José A. Ferrer con setecientos sesenta y siete. Félix Frias con ochenta y tres votos. Lisandro Olmos con cuarenta y tres votos. Julio Campos con cuarenta y tres votos. Epifanio Martini con dos votos. Juan J. Lamusee con dos votos. Martín de Guinsa con un voto y D. Narciso Varela con un voto habiendo obtenido votos aislados varios ciudadanos que la Junta cree innecesario consignar en el escrutinio. En este estado se proclamaron Diputados electos por la Provincia de Buenos Aires a los doce ciudadanos siguientes. A saber: Manuel González Batán, Martín de Guinsa, Emilio Mitre, Del

por Enrique Acuña,   
quinto Montes de Oca, José M. S. Antier, Justo M. Obligado, Juan J. Lamusee, Hilario Lagos, Emilio Berge, Edelmiro Mayas, y Samuel Pochas por el período que se determina en él, y por dos años los ciudadanos Rufino de Elvalde y Juan José Montes de Oca acordándose por la Junta se pasase a cada uno de ellos una copia autorizada de esta acta para que los sirva de suficiente diploma y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el informe a que se refiere el inciso segundo del artículo cuarenta de la Ley de Elecciones en los términos acordados: Acta que fue el acta en el recinto de la Legislatura la Junta dio por terminada la función que le confiere la ley y lo firmaron los señores de la Junta de que certifico, comendados setenta y nueve veinte y ocho.

le: José M<sup>o</sup> Moreno - Secretario  
y Abogado: Andrés Ugarriza - con-  
te mi: Ramón Abumata

Es copia fiel del escrutinio  
de la Eleccion de Diputados  
Nacionales que tuvo lugar el  
primero de Febrero último prac-  
ticada por la Junta creada  
por el artículo tercero de la  
Ley de Elecciones Nacionales  
por mandato de la cual es  
fido la presente que signo  
y firmo en Buenos Aires  
a seis de Marzo de mil  
ochocientos ochenta y siete  
mil ochocientos ochenta y siete

José M<sup>o</sup> Moreno  
Ramón Abumata  
Secret. Nacional y Secret. de la Junta



Buenos Aires Marzo 12/80



Al Ciudadano Doctor Don  
Mauricio Gonzalez Catan.

El infrascrito de acuer-  
do con los efectos del art<sup>o</sup> 42  
de la Ley de Elecciones Nacio-  
nales, tiene el agrado de di-  
rigitse a Vd acompañando  
de un ejemplar del acta  
del escrutinio de la Eleccion  
de Diputados Nacionales que  
tuvo lugar el primero de  
Febrero del corriente año

Dios que a Vd.

José M<sup>o</sup> Moreno  
Ramón Abumata  
Secret. de la Junta



En esta Ciudad de Buenos Aires  
a seis de Marzo de mil novecientos  
ochenta, reunida en el recinto de la  
Asamblea Legislativa, siendo las  
doce del día, la Junta creada  
por el artículo tercero de la Ley de  
Elecciones Nacionales, para prac-  
ticar el Escrutinio de la Elección  
de Diputados Nacionales que tuvo  
lugar el primero de Febrero últi-  
mo se procedió a la apertura de  
los ciento sesenta y tres Boletines  
que habia recibido el Presidente  
de la Legislatura siendo setenta  
y nueve de ellos de Distritos de la  
provincia y veinte y siete de la Ciudad.  
Recibió además la Junta treinta  
pliegos conteniendo protestas de  
diversos distritos electorales que se  
reservaron para ser tomadas en  
consideración al expedir el informe  
que debe pasarse a la Cámara.  
Bajo estas antecedentes se procedió  
al Escrutinio que dio el siguiente  
resultado, habiendo pasado pre-



+




namente a cuarto intermedio  
para verificar las sumas = Es-  
crutinio = Por cuatro años =  
Ciudadanos = Mauricio Gav-  
alez Batán con veinte i siete  
mil quinientos veinte votos -  
Martín de Ganza con veinte i  
siete mil cuatrocientas diez i seis  
votos - Emilio Moché con veinte  
i siete mil trescientas sesenta  
i ocho - Delfín Huergo con vein-  
te i siete mil doscientos cua-  
renta i tres - Manuel Augus-  
to Montes de Oca con veinte  
i seis mil nueve cientos sesen-  
ta i seis votos - José María  
Gutiérrez con veinte i seis mil  
cuatrocienta noventa i seis  
votos - Justino Obligado con  
veinte i cinco mil ochocientos  
veinte i dos - Juan J. Lamuse  
con veinte i dos mil ochocientos  
setenta i ocho - Hilario Lagos  
con veinte i un mil setecientos  
veinte i siete votos - Emilio  
Bunze con veinte i un mil

H

f  
dos cientos veinte i siete  
- Edelmiro Mayer con veinte  
mil ciento cincuenta i un vo-  
tos - Manuel Rocha con diez  
i seis mil cuarenta i cinco votos  
Epifanio Martínez con siete mil  
trescientas sesenta i dos votos -  
Mariano Varela con seis mil  
doscientas cuarenta i seis votos -  
Julio Campos con seis mil quin-  
ce votos - Feliz Frias con cinco  
mil ochocientos veinte i cuatro  
votos - Lisandro Olmos con cen-  
co mil seiscientos ochenta i seis  
votos - Rufino de Elizalde con  
dos mil seiscientos setenta i seis  
votos - Juan J. Montes de Oca  
con mil setenta i tres votos - Be-  
nito Machado con seiscientos vein-  
ta i siete votos - Amancio Alcar-  
to con ciento sesenta votos - José  
A. Ferry con treinta i seis vo-  
tos = Por dos años = Ciudadanos =  
Rufino de Elizalde con veinte i  
cuatro mil seiscientos cuarenta i  
seis votos - Juan José Montes  
de Oca con veinte i dos mil cua-  
trocienta cuatro votos



Manuel Rocha con dos mil  
sesenta i cinco - Eddmundo Ma-  
yer con mil trescientas setenta  
i seis votos - José A. Ferrer con  
setecientos sesenta i siete - Feliz  
Frias con ochos votos - Lisandro  
Olmos con cuatro votos - Julio  
Campes con cuatro votos - Epi-  
fanio Martinez con dos votos -  
Juan J. Lamuse con dos votos -  
Martin De Gaizaga con un voto i  
D. Mariano Varela con un voto,  
habiendo obtenido votos aislados  
varias ciudadanas que la Junta  
creo innecesario consignar en  
el Escrutinio = En este estado se  
proclamaron Diputados electos  
por la Provincia de Buenos  
Aires a las doce ciudadanas si-  
guientes = a saber = Mauricio Ca-  
zaly Catan, Martin de Gaizaga,  
Emilio Mitre, Delfin Kungo,  
Manuel Augusto Monte de Oca,  
Luis Monte Gutierrez, Justino  
Obligado, Juan J. Lamuse, Phi-  
laro Lago, Emilio Kungo, Edd-  
mundo Mayer i Manuel Rocha  
por el periodo que se determina #

#  
en el i por los años   
Luis Monte de Oca, acordandose  
por la Junta se pasare a cada  
uno de ellos una copia autori-  
zada de esta acta para que la  
sirva de suficiente diploma, i  
a la Honorable Camara de Di-  
putados de la Nacion el informe  
a que se refiere el inciso segundo  
del articulo cuarenta de la Lei de Ele-  
cciones en los terminos acordados =  
Leida que fue el acto en el recinto  
de la Legislatura la Junta dio por  
terminada la funcion que le com-  
pese la Lei i la firmaron los se-  
ñores de la Junta de que certifi-  
co = Enmendado = setenta i nueve =  
Veinte i siete = voto = José A. Ma-  
yer = Delfin Kungo = Andres Ugo-  
riza = voto nul = Raimundo Monte  
nita.

La copia fiel del Escrutinio  
de la Eleccion de Diputados Nacio-  
nales que tuvo lugar el primero  
de Febrero ultimo practicado  
#

#  
por la Junta creada por el  
artículo tercero de la Ley de  
Elecciones Nacionales, por  
mandato de la cual espido  
la presente que signo e fir-  
mo en Buenos Aires a diez  
de Mayo de mil ochocientos  
ochenta.

José M. Moreno  
R  
Comando en Jefe  
Com. en Jefe de la Junta

